



DECRETO Nº 205 /2017

Vista la necesidad del Ayuntamiento de contratar el servicio de TALA DE SEGURIDAD DE CHOPO MEDIANTE TRABAJO EN ALTURA

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 9, 111 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se establecen los términos de la presente contratación.

Examinada la documentación que figura en el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a **TRAZADOS VIALES, SL** con C.I.F. B47721436, por importe de **1936 € IVA incluido**, la realización del mencionado servicio de tala de seguridad en altura.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 171 22799 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación incorpórese la factura.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 17 de abril de 2017

EL ALCALDE,

Roberto Diez González

Ante mí,
LA SECRETARIA,